

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

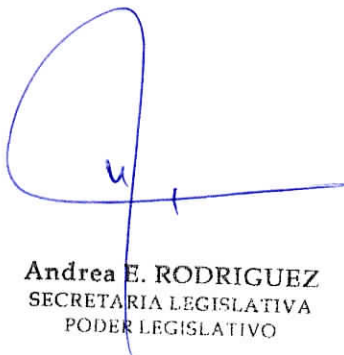
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del área que corresponda informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días, en relación al artículo 1º, inciso e) y el artículo 5º de la Ley provincial 1149, Emisión de Títulos de deuda autorizados por Ley 1061 y recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, Ley nacional 27.270, sobre la puesta en valor del Avión Sanitario de la Provincia, todas las acciones llevadas a cabo para poner en funcionamiento el mismo, remitiendo copias certificadas de lo siguiente:

- a) informes elaborados por los técnicos del Área de Aeronáutica;
- b) pliegos licitatorios y publicación del llamado;
- c) oferentes presentados;
- d) tiempo que demandara la reparación; y
- e) todas aquellas acciones llevadas a cabo para poner en funcionamiento al mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº 142 /18.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo